

**ANEXO**

Documento que se notifica: Escrito remitido al titular que se indica a continuación, con relación a la denuncia administrativa que interpuso ante el Servicio de Sanidad Animal.

Interesado: José Ignacio Calvo Chacón.

Último domicilio conocido: Avda. de la Montaña, 19, 3.º C.

Localidad: 10002 Cáceres.

Órgano que resuelve: Director Regional de Programas de Patología Porcina.

Hechos: Habiéndose personado en la finca "Valcollado", parte colindante con la parcela "Las Llanas" objeto de la denuncia, personal de la Sección de Patología Porcina y de la oficina veterinaria de Cáceres, se comprobó, que el cierre perimetral de la explotación porcina denunciada estaba en perfecto estado y no se constataron animales de la especie porcina en la parcela "Las Llanas" en la cual se decía que se estaba aprovechando la montanera.

• • •

ANUNCIO de 31 de marzo de 2014 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitícola vigente. (2014081323)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de trámites de audiencia de procedimientos sancionadores por la falta de presentación de la declaración de destino de las producciones de plantaciones ilegales de viñedo en las campañas 2011/2012 y/o 2012/2013, que se especifica en el Anexo del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán presentar las alegaciones, datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren necesarios, los cuáles se realizarán a través de cualquiera de los registros u oficinas a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992, y deberán ser dirigidos al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, ubicado en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.

Asimismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 31 de marzo de 2014. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORAN ALVAREZ.



ANEXO

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA

TRAMITE DE AUDIENCIA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NO DECLARACION DE DESTINO DE PRODUCCIONES DE PLANTACIONES ILEGALES DE VIÑEDOS

ASUNTO

- 1) Reglamento (CE) n.º 1234/2007, artículos 85 bis, 85 quater, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas.
- 2) Artículo 39 a de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino
- 3) Orden de 29 de septiembre de 2009 por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola de Extremadura (artículo 6).
- 4) Circular del FEGA 11/2010 " Control del Arranque y de la no circulación o Destilación de la producción de uva y de otros productos procedentes de las Plantaciones ilegales de Viñedo".

HECHOS

5) Notificación de trámite de audiencia de procedimiento sancionador por la no declaración de destino de las producciones de uva procedentes de plantaciones ilegales de viñedos en el sector vitivinícola.

NORMA

- 6) Orden de 29 de septiembre de 2009 por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola de Extremadura (artículo 6).
- 7) Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN AL DOCUMENTO NOTIFICADO

En el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, podrán presentar las alegaciones, datos, documentos u otros elementos de juicio que considere necesarios, los cuáles se realizarán a través de cualquiera de los registros u oficinas a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992, y deberán ser dirigidas al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, ubicado en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.

Así mismo, se hace saber que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Expediente	CIF_NIF	Titular	Domicilio	Localidad	C.P.	Provincia
PSV11/1L/08659851Y	08659851Y	ALONSO GARCÍA ALAMO	GPO. SERRANO, 42	ALMENDRALEJO	06200	BADAJÓZ
PSV11/12/IL/A/10261618	A10261618	BODEGAS CIVANTOS, S.A.	PLAZA MAYOR, 15	TRUJILLO	10200	CÁCERES
PSV11/12/IL/46788807E	46788807E	LUIS M. NUÑEZ CORTÉS	SANTA ANA, 13	BIENVENIDA	06250	BADAJÓZ
PSV11/12/IL/06952076G	06952076G	JOSE IGNACIO RODRIGO GARCIA	C/ AZORIN, 14	MORALEJA	10840	CÁCERES

• • •